



APRUEBA Y AUTORIZA PAGO DEL FONDO
ORASMI

RESOLUCIÓN EXENTA N° 77

SAN CARLOS, 10 de Mayo de 2022

VISTOS:

1. Ley Número 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
2. Ley N° 21.395, que Aprueba el Presupuesto del Sector Público para el año 2022;
3. Decreto Exento N° 5495 del 31/12/2021 y Decreto N° 27 del 04/02/2022 que Aprueba Transferencia de Recursos ORASMI 2022 a Delegaciones Regionales Provinciales;
4. Resolución Exenta Número 7.505 de 2006 que aprueba Instructivo que establece procedimientos del Fondo ORASMI; y la Resolución Exenta N° 6.319 de 2017, que la modifica en el artículo 14, numeral 4° y artículo 15, numeral 3°;
5. Resolución Exenta Número 7.506 de 2016, que Aprueba Instructivo que Establece Manual de Procedimientos de Adquisiciones Orasmi;
6. Resolución Exenta Número 303 de 2016, que dispone delegación de firma que indica en el Jefe del Departamento de Acción Social;
7. Resolución Número 7, de 2019, que fija normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón, de la Contraloría General de la República

CONSIDERANDO:

- 1° Que la presente solicitud cumple con los requisitos de normatividad y factibilidad establecidos en la Resolución Exenta Número 7.505 de 2016 que aprueba instructivo que establece los procedimientos del Fondo ORASMI y su modificación mediante la Resolución Exenta Número 6.319 de 2017.
- 2° Que, por lo anterior, y con el objeto de contribuir a la superación de situaciones de vulnerabilidad en concordancias con los principios del Fondo.

RESUELVO:

PRIMERO: APRUÉBESE, ayuda social en favor de Señor (a) MARIA CECILIA FUENTES ESPINOZA Cédula Nacional de Identidad número 8258987- 2 consistente en 6 TARROS DE ENSURE, por un valor total de hasta \$120,000.-

SEGUNDO: IMPÚTESE PRESUPUESTARIAMENTE, la prestación aprobada en el artículo primero con cargo al presupuesto ORASMI de la Delegación Presidencial Provincial de Punilla, para el año 2022.

TERCERO: ENTRÉGUENSE, la prestación aprobada en el artículo primero del presente acto administrativo suscribiendo para ello el documento "Recibo conforme del Fondo ORASMI", que acredita su entrega, el que será firmado por el/la beneficiario/a o aquel que se encuentre facultado para ello, y el/la profesional responsable del programa ORASMI.

ANÓTESE, REFRÉNDESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA



Rocio Belén Hizmeri Fernandez
Delegada Presidencial Provincial de Punilla



10/05/2022

Para verificar documento ingresar en la siguiente url: <https://validadoc.interior.gob.cl/>

Código Verificación: B7WWXMDpGt k8zBYHP095ew==

cna

ID DOC : 19529688

Distribución:

1. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Administrativo/Oficina de Partes y OIRS
2. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento Social
3. Delegación Presidencial Provincial de Punilla/Departamento de Administración y Finanzas

GONZALEZ Y ARAYA LIMITADA

FARMACIA Y PERFUMERIA, VENTA AL POR MENOR DE ALIMENTOS EN COMERCIOS ESPECIALIZADOS (ALMACENES, VENTA AL POR MENOR DE PRODUCTOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES EN COMERCI.
 Casa Matriz: IGUALDAD 640, Parral, Linares.
 Sucursales: ANIBAL PINTO 620, Parral, Linares - INDEPENDENCIA 601, San Carlos, Ñuble - CAMINO LA VIÑA 4475 LOCAL 5, Talca, Talca - AVENIDA CRIST BAL COL N 6027-A, Las Condes, Santiago.

R.U.T.: 76.034.917-8**FACTURA ELECTRÓNICA****N° 826****S.I.I. - PARRAL**

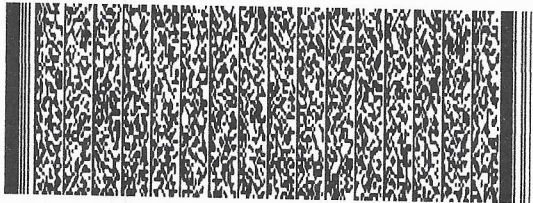
Señor (es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA	F. Emisión: 16-05-2022
RUT: 62.000.470-7	F. Vencimiento: 15-06-2022
Giro: SERVICIO PUBL	Forma de Pago: Credito
Dirección: MAIPU 680	Vendedor: 015
Comuna: San Carlos	Ciudad: San Carlos

Descripción	Cantidad	Precio Unit	Total
ENSURE ADVANCE FRUTI. 850GR.	3	16.798,319328	50.395
ENSURE ADVANCE VAINILLA 900 G.	3	16.798,319328	50.395

SON: CIENTO DIECINUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA PESOS

Doc. Referencia	Folio	Fecha	Motivo Referencia	Neto	Total
				100.790	
				IVA (19.0%)	19.150
				Total	119.940

Observacion:
Imppto. y/o Ret:



Timbre Electrónico S.I.I.

Resolución Ex. SII N° 80 del 2014 verifique documento: www.sii.cl

R.U.T. 16034878
 FACTURA ELECTRONICA
 N° 838
 S.L.L. - PARRAL

CONSEJO REGULADOR DE LA INDUSTRIA DE LA CARNE Y LA AVICOLA DEL PERU
 INSTITUTO VETERINARIO NACIONAL
 DIRECCION GENERAL DE SANIDAD ANIMAL
 DIRECCION REGIONAL DE SANIDAD ANIMAL - PARRAL

Orden N°: 001
 Fecha: 2023-08-15
 Cliente: S.L.L. - PARRAL
 Proveedor: S.L.L. - PARRAL
 Tipo de Documento: Factura Electronica
 Estado: Emitida

Descripcion	Cantidad	Precio Unit	Total
	2	16 782.50	33 565.00
	2	16 782.50	33 565.00

Doc. Referencia	Fecha	Motivo Referencia	Importe
			130 341
			18 150
			112 191



Verificar el estado de la factura en el portal de la SUNAT

© 2023 S.L.L. - PARRAL

Rut :

Dirección Demandante :

Teléfono :

COTIZACION 1829
FECHA : 11/05/2022
FARMACIAS ARAGON

SEÑOR (ES) : LUIS ARAYA
RUT : 76034917-8
FARMACIA INDEPENDENCIA 601

Senor (es): GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Direccion MAIPU 680
Vecimiento: 18/05/2022

Cant.	Codigo	Detalle	Precio
6.000000	12438		19,990
ENSURE ADVANCE VAINILLA 900 G.			

Código	Sub-Total	Descuento	Total
42231806	119,940	0	119,940

Vendedor
13 PAULINA VALDES

Demandante : DELEGACIÓN PRESIDENCIAL PROVINCIAL DE PUNILLA
Unidad de Compra : GOBERNACION PROVINCIAL DE PUNILLA
Fecha Envío OC. :
Estado : Autorizada

Nº: 1052836-29-SE22

11/05

San Carlos Región del Ñuble
San Carlos Región del Ñuble

la factura

especificaciones proveedor	Precio Unitario	Descuento	Cargos	Valor Total
NSURE ADVANCE VAINILLA 900GRS	19.990,00	0,00	0,00	119.940

Orden de Compra
Confianza y seguridad
de los proveedores,
derivados de su
experiencia

Neto	\$	119.940
Dcto.	\$	0
Cargos	\$	0
Subtotal	\$	119.940
Exento	\$	0
Total	\$	119.940

Fuente Financiamiento: ORASMI

Observaciones:

Materiales Orasmi Salud

Maria Fuentes

De...s del Proveedor del Mercado Público

1. Derecho a entender los resultados de cada proceso.
2. Derecho a participar en mercado público igualitariamente y sin discriminaciones arbitrarias.
3. Derecho a exigir el pago convenido en el tiempo y forma establecido en las bases de licitación.
4. Derecho a impugnar los actos de los organismos compradores del sistema.
5. A difundir y publicitar sus productos y servicios entre los organismos compradores, previo o no relacionados con procesos de compra o contratación en desarrollo.
6. Derecho a inscribirse en el registro oficial de contratistas de la Administración del Estado, ChileProveedores y a no entregar documentación que se encuentre acreditada en éste.

Para revisar en detalle sus derechos como proveedor visite <https://www.mercadopublico.cl/Portal/MP2/secciones/leyes-y-reglamento/derechos-del-proveedor.html>

13/05

ORDEN DE COMPRA

Form fields for order details, including recipient information and company name.

Table with multiple columns and rows, likely containing item descriptions, quantities, and prices.

Handwritten signature or initials.

Handwritten signature or initials.